



No. DOCUMENTO

0002

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

25 de Mayo 2025

CONSULTORIA JURIDICA

Página 1 de 1

Quien suscribe, LICDO. BEATO LAPAIX REYES, dominicana, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico de la AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de PLIEGO DE CONDICIONES PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCION POR SELECCIÓN COMPETITIVA para PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS LOTE 1 CONSTRUCCION PLAZA MERCADO MUNICIPAL Y LOTE 2 CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, mediante el Procedimiento con Referencia No. AYUNTAMIENTO SABANA YEGUA -MAE-PEUR-2025-0001, para el período comprendido entre Mayo – Junio 2025, conforme a la solicitud realizada por del Ayuntamiento Municipal.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido PLIEGO DE CONDICIONES PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCION POR SELECCIÓN COMPETITIVA para PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS LOTE 1 CONSTRUCCION PLAZA MERCADO MUNICIPAL Y LOTE 2 CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Estebanía, Prov. Azua, República Dominicana, a los **veinticinco (25)** días del mes de **mayo** del **2025**.

Licdo Beato Lapaix Reyes,

Consultor Jurídico

